

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México 27 de mayo de 2022 AAO/DGSCC/D\$/ARB/VP/0631/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL Y DERRIBO DE (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: 100 y 1014 Día: 02/06/2022 11172

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución colores activadad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 20 9, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del Centro Comunitario Zenón Delgado ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 03 de mayo de 2022, a la que se le asignó el número de DGS CC-585/2022, donde solicita la valoración de 2 árboles ubicados en Eliminado el domicilio

esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

En fecha 03 de mayo de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.

Con fecha 03 de mayo de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección 11. General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

> gina1 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE





Tu Alcaldía Aliada · DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCIÓN		Centro Comunitari Zenón FO					DLIO:	LIO: DGSCC-585/2022				UBICACIÓN		
		-\$-mayo-2022:				э						Comu	hit	del Centro itario Zenón o MEN NO. 823
NOMBRE COMUN / CIENTÍFICO	DOWICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	GONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	IRATAMIENTO		OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
TROENO/Ligustrum Incidum	do el domicilio	obebien libuer	6	30	1	frecuperable	Merio	Mnguno	Merios de 5	Mingurio	Accesos	Derribo		Árbol Muerto en Ple
CEDRO BLANCO/Cellitropsis Institutios	Eliminad	ລັກຂໍ້ຄືເຂດ ແຄມສ່າ	.8	35	33.	Susceptible de Mejora	Declinante Incigente	6 2 2 0	Menos de 5	Oringuino	Cámara de Vigilancia	Poda	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Árbol pegado a la fachada con ramas que interfleren en cámaras de vigilancia y un tinaco de ague.
	TROENOLiquistrum fucidum científico	TROENOA igustrum fucidum CCIENTÍFICO COMUN / CONTINIO CON	TROENOA igustrum fucidum CIENTÍFICO CIENTÍFI	TROENOA igusfrum fucidum científico científi	TROENOA igusfram fucidum Científico Científi	TROENOALigusifum fucidum CIENTÍFICO CIENTÍFICO CO CIENTÍFICO CO CIENTÍFICO CIENTÍFICO CO CIENTÍFICO CO CIENTÍFICO CIENTÍFICO CO CIENTÍFICO CIEN	TROENOA igustrum fucicium científico Científ	TROENOALigussfram fucidum cientifico científico científico científico científico científico científico comicilio científico conúni de conúnicilio conúncicio conúncic	TROENOALigusfram fucidum científico científico científico científico científico científico científico científico científico comunicilio científico comunicilio comunicilio comunicilio comunicion científico comunication científico c	TROENOA igustrum Incidum cientifico ad domicilio ad el domicilio ad el domicilio ad el domicilio ad el domicilio ad ALTURA m ALTU	TROENOALigussfram fuectum CIENTIFICO CIENTIFICO CIENTIFICO CIENTIFICO CIENTIFICO CIENTIFICO CONDICILIO CONDICILIO COPPA m CONDICILIO CONDICILIO CONDICION CIENTRA M CIENTRA M CONDICION CIENTRA M CONDICION CIENTRA M CI	TROENOALigusstram faciclum NOMBRE COMUN / CIENTIFICO TROENOALigusstram faciclum CIENTIFICO TROENOALigusstram faciclum CIENTIFICO TROENOFICILIO TROENOFIC	TROENOA igustram fucidum Cielvifico Conún / Cielvifico Conúncilio Co	TROENOA igustrum fucidum Cieivriferco Se Damicillo Damicillo Condicion Maerto Mertos de 5 Area de Cominimo Derribo Derribo Derribo TRATAMIENTO TROENOA igustrum fucidum CENTROENOA igustrum de Comunitation CENTROENOA igustrum de Comunitation CENTROENOA igustrum de Companio de Sarramiento CENTROENOA igustrum de Comunitation Accesos Mertos de 5 Area de Comunitation Derribo TRATAMIENTO TRATAMIENTO TRATAMIENTO TRATAMIENTO TROENOA IGUSTRUM TRATAMIENTO TRATAMIENTO TRATAMIENTO TROENOA IGUSTRUM TRATAMIENTO TRATAMIENTO TRATAMIENTO TRATAMIENTO TROENOA IGUSTRUM TRATAMIENTO T

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118, NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7,7.4.,7.4.1.,7.4.1.1. 6, 6.3, 6.3.1, y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emilie de acuerdo con mi leal saber y entender

Filiberto Barrueta Villa poda y derribo adscrito a la alcaldía Álvaro obregón de Aquerdo a la Norma Ambiental para el Distrito

Federal NADF-001-RNAT-2015 no. 990

REVISÓ

Biol. Doroteo Santos Zafra Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De Acreditación 20

DGSCC-585/2022

Página2 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

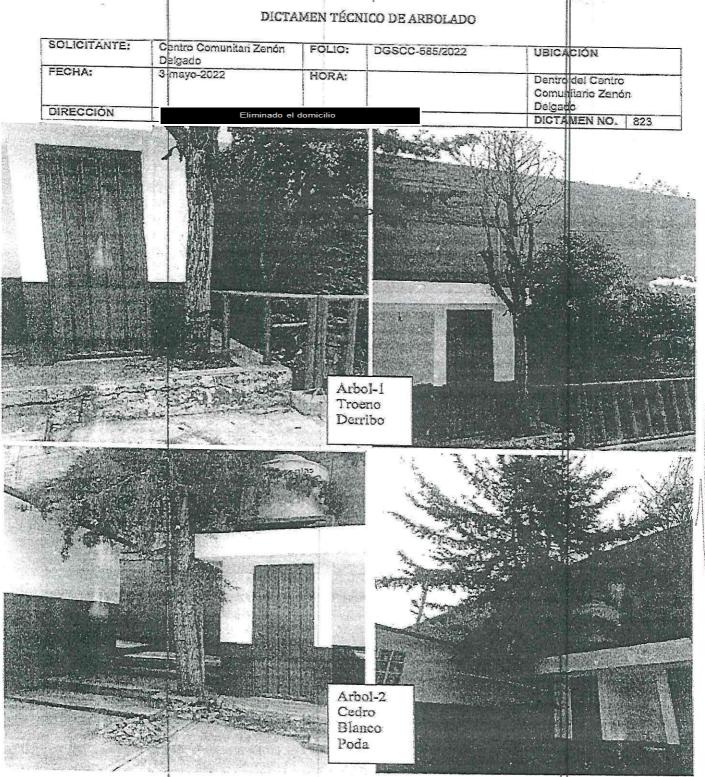




ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





DGSCC-585/2022

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150. Ciudad de México Página3 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE





Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



I. Se dictamino procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y derribo de 1 (uno) árbol de la TROENO/Ligustrum lucidum; que se yerguen en

Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51 7 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, articulos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Cludad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y derribo de 1 (uno) árbol de la especie TROENO/Ligustrum lucidum; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de corhuhicación, etc.).

TERCERO. - Queda þajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDHIGRRIAMPISKP*

DGSCC-585/2022

Página4 | 4 CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Candrio esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se dasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.